



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2019/10/07
Publicación	2019/10/16
Vigencia	2019/10/07
Expidió	Comisión Estatal de Derechos Humanos
Periódico Oficial	5752 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: El Ser... Humano. CDHMORELOS.- Comisión de Derechos Humanos.

LICENCIADO RAÚL ISRAEL HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 102, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23-B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS; 15° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS; Y:

CONSIDERANDO

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos tiene como objetivo la defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, los Tratados Internacionales y las Leyes; de conformidad con el artículo 3 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos es un Organismo Público, con autonomía de gestión y presupuestaria, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Ahora bien, no obstante que la Comisión cuenta con esa autonomía; es importante señalar que no tiene inmuebles propios en ninguna de sus Visitadurías Regionales y la Oficina Sede.

Como es de conocimiento público, el pasado 10 de julio de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5722, el Decreto Número Cuatrocientos Veinticinco, por el cual el suscrito fui designado como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por el Congreso del Estado de Morelos, mismo Decreto que en su Disposición Primera Transitoria señaló que su vigencia iniciaría el día de su aprobación, esto es, el 20 de junio de 2019.



En ese orden, es importante mencionar que uno de los propósitos principales de esta Administración a mi cargo, es mejorar la atención y cumplimiento de las funciones sustantivas de este Organismo, a fin de alcanzar la plena observancia de los derechos humanos; en ese sentido, en estos meses de inicio de mi gestión se han advertido diversos asuntos cuya atención inmediata es apremiante; entre los que destaca la conclusión del Contrato de Arrendamiento del inmueble que ocupa actualmente la Oficina Sede, asunto que fuera llevado a Tribunales, en virtud de que no es la intención de los propietarios del inmueble continuar con el arrendamiento en comento.

Por lo que de manera inmediata y atendiendo a la falta de presupuesto destinado para ese gasto, se analizaron diversas opciones de arrendamiento de inmuebles dentro del municipio de Cuernavaca, que permitieran mudar las instalaciones de la Oficina Sede a un lugar cercano y accesible para toda persona; y cuyo espacio sea suficiente para que el personal de la Comisión desempeñe de manera eficiente sus funciones; ello, dentro del limitado presupuesto con el que cuenta el Organismo.

Así las cosas, con el objeto de dar por concluido el procedimiento jurisdiccional citado, pero también a efecto de brindar instalaciones accesibles y en buenas condiciones a quienes acuden a la Comisión, que permita una atención adecuada e inmediata; se efectuará un cambio de domicilio de las instalaciones que actualmente ocupa la oficina sede del Organismo.

Por lo que en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, como representante legal de esta última, así como de la formulación de los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión, tengo a bien emitir el presente Acuerdo, con el objeto de hacer del conocimiento del público en general así como de las autoridades, el nuevo domicilio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, con el objeto de contribuir en la plena observancia de los derechos fundamentales.

Por lo expuesto y fundado; tengo a bien expedir el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto informar a la población en general, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, Tribunales Administrativos, los Organismos Autónomos, los Gobiernos de los Municipios, y demás Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública, el cambio de domicilio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para todos los efectos legales y administrativos procedentes; así como las actividades y funciones a cargo del organismo, la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, notificaciones, requerimientos, entre otras, que guarden relación con la función de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para todos los efectos a los que hace referencia el artículo primero, a partir del día 31 de octubre de 2019, la Oficina Sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos dejará de tener su domicilio en: calle Hermenegildo Galeana, número 39, colonia San Miguel Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62440; para ser el ubicado en: Avenida San Diego, número 1404, colonia Delicias, Cuernavaca, Morelos, código postal 62330.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos, para efectos de difusión.

SEGUNDA. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su emisión, con independencia de la publicación a que hace referencia la Disposición Transitoria que antecede.



MORELOS
2018 - 2024

Dado en las instalaciones que ocupa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 07 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE
LICENCIADO RAÚL ISRAEL HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MORELOS
RÚBRICA.